

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1354/24

### AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

#### ANUNCIO

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44, 45 y 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

#### RESUELVO

PRIMERO. Delegar de forma específica a favor del Concejal Don. Juan José Tomas Esteban el cometido específico de la celebración de la boda que tendrá lugar el próximo día 25 de mayo de 2024 a las 18:00H.

La Adrada, 24 de mayo de 2024.

La Alcaldesa, *María Pilar Martínez Saguar*.